



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Resolución Directoral N° 469-2022-IPD/DINADAF

Lima, 09 de Junio de 2022

VISTOS: La Resolución Directoral N° 337-2022-IPD/DINADAF de fecha 04 de mayo de 2022, el Oficio N° 157-FPB-2022, signado con Expediente N° 11118-2022, de fecha 01 de junio de 2022, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Billar; el Informe N° 001108-2022-PDM/IPD de fecha 03 de junio de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el Informe N° 000958-2022-GDS/IPD, de fecha 08 de junio de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 337-2022-IPD/DINADAF de fecha 04 de mayo de 2022, se resuelve autorizar con la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Billar en el evento deportivo internacional denominado **“CAMPEONATOS PANAMERICANOS DE CARAMBOLAS DE TRES BANDAS”**, que se realizara del 25 al 31 de mayo de 2022, en la ciudad de Lima – Perú;

Que, mediante Oficio N° 157-FPB-2022, signado con Expediente N° 11118-2022, de fecha 01 de junio de 2022, la Federación Deportiva Peruana de Billar, solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 337-2022-IPD/DINADAF de fecha 04 de mayo de 2022, en el cambio de incluir a once (11) deportistas y un (01) oficial y la exclusión de un (01) deportista en el evento programado y subvencionado del presupuesto asignado 2022;

Que, mediante Informe N° 001108-2022-PDM/IPD de fecha 03 de junio de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, considera favorable la solicitud formulada por la Federación Deportiva Peruana de Billar, respecto de la modificación de la Resolución Directoral N° 337-2022-IPD/DINADAF de fecha 04 de mayo de 2022;

Que, mediante Informe N° 000958-2022-GDS/IPD, de fecha 08 de junio de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional concluye que, de la evaluación realizada a la solicitud, se evidencia que la Federación Deportiva Peruana de Billar solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 337-2022-IPD/DINADAF de acuerdo al principio de informalismo señalado en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General. En ese sentido, se considera favorable el proceso de la modificación de la Resolución antes mencionada;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 068-2015-P/IPD de fecha 24 de mayo de 2022, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 337-2022- IPD/DINADAF de fecha 04 de mayo de 2022, el cual quedará redactado en los términos siguientes:

“**Artículo 1°. - AUTORIZAR**, la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Billar en el evento deportivo internacional denominado “**CAMPEONATOS PANAMERICANOS DE CARAMBOLAS DE TRES BANDAS**”, que se realizó del 25 al 31 de mayo de 2022, en la ciudad de Lima – Perú, la misma que se encuentra conformada por:

INCLUIR A LOS SIGUIENTES DEPORTISTAS Y OFICIAL

DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS

1. WONG MARTELL, RONALD ENRIQUE : DEPORTISTA
2. MENDOZA ARIAS, JESSICA YOLANDA : DEPORTISTA
3. TORREBLANCA ESTRADA, JOSE LUIS : DEPORTISTA
4. MARTINEZ BAZALAR, JULIO CESAR : DEPORTISTA
5. PACHAS IZAGUIRRE, PEDRO OSCAR : DEPORTISTA
6. RAMIREZ FIGUEROA, FABIAN AUGUSTO : DEPORTISTA
7. LLANOS SANCHEZ, ALEX WAGNER ARTURO : DEPORTISTA

DEPORTISTAS NO SUBVENCIONADOS:

1. VALDIVIA MALDONADO, PEDRO ROMÁN : DEPORTISTA
2. LOPEZ SANCHEZ, ISMAEL RÚBEN : DEPORTISTA
3. CRUZADO HERNANDEZ, ENRIQUE ARNALDO : DEPORTISTA
4. SALAS VALVERDE, KATHERINE YOLANDA : DEPORTISTA

OFICIAL SUBVENCIONADO:

1. GOMEZ CASTILLO, JUAN CARLOS : JEFE DE DELEGACIÓN

EXCLUIR AL SIGUIENTE DEPORTISTA:

1. TEVEZ OCAMPO, CRISTOPHER JAIME : DEPORTISTA

Artículo 2°. – Dejar subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 337-2022-IPD/DINADAF de fecha 04 de mayo de 2022, a excepción del artículo que se modifica por la presente resolución,



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Artículo 3°. - Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

SILVIA HELENA PEREZ BECERRA
Director Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte

Exp. 11118-2022